

Decreto N° 5165, que integra el Comité Ejecutivo Organizador de las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales.

G. O. N° 8411, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5165

VISTOS los Decretos N° 1439, del 24 de enero de 1956, en su parte vigente, y N° 2995, del 30 de julio de 1954, sobre las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir del presente Decreto, el Comité Ejecutivo Organizador de las Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales, estará integrado por el Secretario de Estado de Agricultura y Comercio; el Secretario de Estado de Trabajo e Industria, el Subsecretario de Estado de Finanzas que señale el Titular de dicho Departamento; el Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos y los señores Martín A. de Moya, Dr. Otto Fernández González Sánchez y Carlos A. Cabral Machado.

Art. 2.—El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 4364, de fecha 28 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5166, que aprueba los nombramientos del Capitán de Corbeta René Amadeo Messina Olivo, M. de G., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, y del Capitán Juan María Lora Fernández,

E. N., Juez Secretario de dicho Consejo.

G. O. N° 8411, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5166

VISTA la Ley N° 5059 del 19 de diciembre de 1958;